

Montevideo, 3 de setiembre de 2020.

Licitación Pública 14/020,

OBJETO: Presentación de Proyectos para adjudicar un Permiso de Pesca Deportiva de Dorado con devolución en la zona de seguridad aguas abajo de la Represa de Salto Grande.

Consulta

De: Gabriel B. [mailto:gabrielbuere@gmail.com]
Enviado el: lunes, 31 de agosto de 2020 18:02

Asunto: Consulta llamado 014/020

A) Pregunta: ¿Se contará como experiencia acreditada notas de autoridades que indiquen la experiencia del oferente en el turismo fluvial, por ejemplo nota de Intendencia de Paysandú firmada, nota de Intendencia de Salto firmada?

Repuesta: El pliego establece que para asignar una puntuación a cada factor de evaluación el proponente deberá presentar la acreditación probatoria y fehaciente que corresponda, sin especificar cuáles.

B) **Pregunta:** Como alternativa en relación a la acreditación en pesca deportiva, ¿se contará como experiencia acreditada notas de autoridades que lo indiquen, por ejemplo nota de Intendencia de Paysandú firmada, nota de Intendencia de Salto firmada?

Repuesta: Idem respuesta anterior

C) <u>Pregunta:</u> Con respecto a pesca artesanal, si oferente ha asistido y trabajado con pescadores artesanales, ¿sirve nota de pescadores indicando período qeu ha trabajado con ellos?

Repuesta: Idem

B) **Pregunta:** A su vez, se considerará como experiencia acreditada nota de los empresas que se dedican a la comercialización de pesca deportiva y que trabajan con el oferente.

Repuesta: idem

C) **Pregunta:** ¿Se podrán considerar como información acreditante de la experiencia notas de prensa que se le hayan hecho al oferente?

Repuesta: Idem

Departamento de Adquisiciones